



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA**

Código: PL-EVA.2.2-1

Versión: 1

Fecha de Vigencia:  
31/01/2026

Página: 1 de 26

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**  
**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.**  
**ENERO 2026**


|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 2 de 26                  |

## INTRODUCCIÓN

En su continua y comprometida labor de promover una cultura de la legalidad, transparencia, eficiencia administrativa y lucha contra la corrupción, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., formula el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) y en ese mismo orden, da cumplimiento a los lineamientos definidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 que estable que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”*.

Por ello, el programa se contempla como una herramienta primordial para fortalecer las capacidades institucionales y el cual busca responder a la necesidad de fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción a partir de la implementación de los lineamientos de política establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Lo anterior, bajo un enfoque fundamental de participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, la prevención de riesgos de corrupción, la integridad en el servicio público, la rendición de cuentas que genere cercanía y confianza ciudadana, el lenguaje claro en todos los espacios de relacionamiento con los grupos de valor y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía que respondan a las necesidades y garanticen el acceso a sus derechos. En ese orden, el programa contempla acciones encaminadas y relacionadas con lo siguiente:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público, entendiéndose la debida diligencia como un proceso mediante el cual se consideran las posibilidades antes de tomar una decisión.*
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional;*

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y<br/>         ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 3 de 26                  |

*c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.*

*d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece una serie de actividades a seguir para mejorar la calidad y accesibilidad de los ciudadanos a los servicios ofrecidos por la entidad.*

*e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.*


*f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.*

En concordancia con lo anterior, el Programa de Transparencia y Ética Pública VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., ha definido sus actividades para la presente vigencia a través de los siguientes componentes:

- Riesgos de corrupción
- Servicio a la ciudadanía
- Rendición de cuentas
- Transparencia y acceso a la información pública
- Iniciativas adicionales - Conflicto de Intereses / Integridad

Ahora bien, es importante resaltar en la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública 2026, estuvo presente el liderazgo y el compromiso de la alta gerencia de la entidad y se contó con la participación y conocimiento de los diferentes directivos y representantes de todas las áreas de la entidad. Adicionalmente, se tuvieron en cuenta los resultados FURAG de la vigencia 2023 y los lineamientos normativos y de política pública de las entidades líderes como el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el Ministerio de las TIC, entre otras.

En ese sentido, se logró consolidar las diferentes propuestas para el desarrollo de actividades desde el conocimiento y el quehacer de las funciones desarrolladas por los colaboradores de la entidad que trabajan de manera permanente cada una de las estrategias y que tienen contacto con la ciudadanía y los grupos de valor.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 4 de 26                  |

Se tuvo en cuenta, como enfoque fundamental, la necesidad de generar procesos y espacios participativos en las estrategias planteadas que permitan fortalecer la confianza, mayor transparencia en la gestión y un relacionamiento real de la entidad y la ciudadanía. De igual manera, la asignación de los recursos necesarios para implementar el programa a través de los diferentes planes de acción de la entidad desde su aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## **1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

### **1.1 Objetivo General**

Dar continuidad a la promoción de la cultura de la legalidad, la transparencia, la eficiencia administrativa, un servicio a la ciudadanía claro y cercano y la lucha contra la corrupción; monitoreando y haciendo seguimiento constante a los riesgos de corrupción de acuerdo con la misionalidad y lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

### **1.2 Objetivos Específicos**

- Articular las estrategias que le permitan a la entidad identificar, mitigar y monitorear de manera oportuna y permanente los riesgos de corrupción.
- Implementar cada una de las políticas públicas que den cumplimiento a los lineamientos del MIPG y que están incluidas en el programa y hacen parte de la estrategia Integral de lucha contra la corrupción.
- Llevar a cabo la estrategia de rendición de cuentas, que promueva la transparencia de la gestión de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y en ese mismo orden, de la administración pública.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 5 de 26                  |

- Fortalecer el relacionamiento Estado - ciudadanía a partir de la participación ciudadana y un servicio de calidad, confiable, cercano y efectivo desde todos los espacios de interacción.
- Garantizar el acceso a todos los derechos de la ciudadanía y los grupos de valor que están incluidos en las políticas públicas y estrategias que hacen parte del programa.
- Garantizar el cumplimiento efectivo del marco normativo de transparencia y lucha contra la corrupción, a partir del trabajo articulado entre la entidad y la ciudadanía.

## 2 ALCANCE

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplica para todas las áreas, servidores públicos y colaboradores de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. que tienen responsabilidad en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente.

## 3 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 3.1 Misión

Gestionar e implementar proyectos integrales de inversión regional y municipal sostenibles, que mejoren cobertura, calidad, continuidad y viabilidad empresarial de los servicios de agua potable, saneamiento básico y ambiental para el departamento del Valle del Cauca, y sus actividades complementarias, de acuerdo con su conveniencia financiera y estratégica, generando rentabilidad sin detrimento de la calidad, para cumplir con su función social y contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad, el desarrollo sostenible de la región y el bienestar de sus trabajadores.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 6 de 26                  |

### 3.2 Visión

Ser la empresa vallecaucana reconocida por el mayor impacto social en las condiciones de vida de los vallecaucanos, relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico y el respeto por el medio ambiente.


Ser administrada con enfoque empresarial que la conduzca a lograr su sostenibilidad, rentabilidad y crecimiento dentro de un clima organizacional que propicie conductas éticas y actuaciones transparentes, que genere en sus empleados sentido de pertenencia, desarrollo profesional y técnico.

### 3.3 Objetivos

- Realizar gestión de apoyo administrativo y logístico para el funcionamiento del Gestor.
- Realizar la planeación y ejecución de los recursos de inversión del PDA, y elaborar los diferentes informes.
- Cumplir las actuaciones jurídicas necesarias para realizar los distintos procesos de contratación de proyectos de agua y saneamiento en el marco del PDA, y atender los procesos y/o actuaciones judiciales, administrativas o de otra índole.
- Vinculación de los Municipios al PDA, mediante la suscripción de convenios tripartitos, planes de acción municipal, para concertar las inversiones en los diferentes municipios.
- Garantizar la Supervisión y seguimiento a los componentes de inversión del PDA.

### 3.4 Valores éticos

De acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública y teniendo en cuenta que la 1ra

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y<br/>         ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 7 de 26                  |

dimensión, llamada el corazón del MIPG, establece como principio fundamental fortalecer el talento humano de las entidades, se ha elaborado el “Código de Integridad” como el instrumento técnico por excelencia de la Política de Integridad bajo un enfoque pedagógico y preventivo que busca la coherencia de los servidores públicos y las entidades en el cumplimiento de la promesa que hace al Estado a la ciudadanía sobre garantizar el interés general en el servicio público. Es decir, que los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

De esa manera, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. adopta el documento *Código de Integridad*, definiendo los valores y principios éticos que guían las conductas del servidor público, en su actuación dentro de la administración pública, orientados a garantizar los derechos del ciudadano, haciendo de él una persona útil, responsable y poseedor de valores éticos y morales.

*Además, posibilitan la aplicación de los principios y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral. Los valores del servicio público contenidos en este documento son:*

- *Honestidad*
- *Respeto*
- *Compromiso*
- *Diligencia*
- *Justicia*

#### **4. MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO.**

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. adopta e implementa medidas de debida diligencia y una de ellas es la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión a través del al Resolución 2000.37.073.2018 que se convierte en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la entidad para generar resultados alineados a los planes de desarrollo y resolver las necesidad y problemas de la ciudadanía con integridad y calidad en el servicio.

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 8 de 26                  |

Es así como, dentro de la mencionada Resolución se establece el desarrollo de los siguientes comités:

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:** “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de gestión y desempeño de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.”

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO:** “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del comité institucional de coordinación de control interno de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.”

En ese orden y como eje fundamental para involucrar la alta dirección e integrar los planes institucionales y estratégicos, se articulan estos comités mencionados, en donde se busca la toma de decisiones y el cumplimiento del debido proceso en las actuaciones administrativas que a estos cuerpos colegiados le corresponden.

Por lo anterior, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. se compromete a desarrollar actividades de diálogo al interior de la entidad y con grupos de valor para revisar los valores definidos e incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación (PIC) los temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y de integridad, como mecanismos de debida diligencia entre los colaboradores y así fortalecer la cultura de la legalidad y la integridad.

También es de resaltar el compromiso de la entidad para realizar la consulta de la contraparte, ya sean proveedores, empleados, contratistas o juntas directivas en las Bases de datos de listas restrictivas.

## **5 PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGO**

### **5.1 Riesgos de Corrupción**

Este instrumento le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos de corrupción generados, tanto interna como externamente de la entidad. Para la

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 9 de 26                  |

construcción de la herramienta se toma como referente los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 5.2 Política de Administración del Riesgo

La política de Administración del Riesgo de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., tiene como propósito garantizar la sostenibilidad de la empresa, orientando acciones que conduzcan a disminuir la vulnerabilidad de la entidad frente a situaciones que pueden interferir en el cumplimiento de su misión y en el logro de sus objetivos institucionales.

## 5.3 Objetivos de la Política de Administración de Riesgo

La política de Administración del Riesgo de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.SP., tiene los siguientes objetivos específicos.

- Generar una visión sistémica acerca de la administración y evaluación de riesgos, consolidada en un ambiente de control adecuado a VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. y un direccionamiento estratégico que fije la orientación clara y planeada de la gestión, dando las bases para el adecuado desarrollo de las Actividades de Control.
- Garantizar la sostenibilidad de la entidad.
- Proteger los recursos del estado, resguardándolos contra la materialización de los riesgos.
- Introducir dentro de los procesos y procedimientos de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. las acciones de mitigación, resultado de la administración del riesgo.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Propender poque VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. interactúe con otras entidades para fortalecer su desarrollo y para mantener la buena imagen y las buenas relaciones.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.

#### 5.4 Identificación de Riesgos de Corrupción


| DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN SEGÚN MACROPROCESOS O PROCESOS |                   |
|--|-------------------|
| MACROPROCESO / PROCESO   | NÚMERO DE RIESGOS |
| MACROPROCESO: Direccionamiento Estratégico del PDA                   | 3                 |
| MACROPROCESO: Gestión y coordinación interinstitucional del PDA      | 4                 |
| MACROPROCESO: Gestión Financiera                                     | 6                 |
| MACROPROCESO: Gestión Administrativa                                 | 3                 |
| MACROPROCESO: Gestión del Talento Humano                             | 2                 |
| MACROPROCESO: Evaluación y Mejoramiento Continuo                     | 1                 |
| PROCESO: Gestionar la contratación                                   | 8                 |
| PROCESO: Administrar el servicio y soporte informático               | 3                 |
| PROCESO: Administrar la gestión documental                           | 3                 |

#### 5.5 Descripción de Riesgos de Corrupción

| NOMBRE Y OBJETIVO DEL PROCESO   | IDENTIFICACIÓN  |   |   |
|---|---|---|---|
|   | CAUSAS  | RIESGOS DE CORRUPCIÓN   | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO  |
| <p><b>PROCESO: Gestionar la contratación</b></p> <p>Realizar el acompañamiento y gestión jurídica en desarrollo de las actividades de la etapa precontractual, contractual y postcontractual que soporten los diferentes procesos de contratación requeridos por Vallecana de Aguas S.A. E.S.P. para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales atendiendo los principios de objetividad, legalidad, economía, celeridad, planeación, eficiencia y transparencia mediante la estricta sujeción a la normatividad contractual correspondiente.</p> | <ol style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el conocimiento y elementos constitutivos de los estudios</li> <li>Desconocimiento de la normatividad</li> <li>Deficiencia de controles</li> </ol>   | Deficiente estructuración de los estudios previos                                 | Que los estudios previos no se realicen con la rigurosidad de la normatividad vigente   |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Debilidades en la competencia del supervisor o interventor para el seguimiento y control del contrato.</li> <li>Concentración de supervisión de contratos en un solo servidor público</li> <li>Fallas en la comunicación entre el supervisor y/o interventor y el contratista.</li> <li>Ausencia o deficiencia de cronogramas de trabajo.</li> </ol> | Inadecuado seguimiento y control a la contratación                                | Posibilidad de una inadecuada ejecución del contrato  |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de idoneidad y experiencia</li> <li>Desconocimiento de procesos y procedimientos de contratación</li> <li>Desconocimiento de la normatividad</li> </ol>  | Selección indebida del contratista  | No aplicar los procedimientos de las diferentes modalidades de selección.   |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia de controles y seguimiento a los procesos</li> <li>Desconocimiento de la normatividad y los manuales de contratación que aplican a la entidad</li> </ol>   | No aplicar los manuales de contratación, seguimiento y control a la contratación. | Efectuar el proceso contractual sin el debido estudio y aplicación cuidadosa de los manuales de contratación y seguimiento y control a la contratación. |
|   | <ol style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia de controles</li> <li>Seguimiento a los procesos</li> <li>Falta de planeación</li> </ol>   | Fraccionamiento de contratos  | Celebrar contratos que no corresponden a la modalidad de selección dispuesta por la ley   |

|  |  |   |   |
|--|--|---|---|
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de Controles</li> <li>Estructura administrativa inadecuada</li> <li>Prevalencia de intereses particulares sobre los generales</li> <li>Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos</li> </ol> | Uso irregular de contratos de prestación de servicios                             | Nóminas paralelas   |
|  | 1. El desconocimiento de la norma y la aplicación que regula el proceso de urgencia manifiesta   | Uso inadecuado de la declaratoria de urgencia manifiesta                          | Se podría prescindir de los mecanismos de selección objetiva de contratación                                  |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de ética</li> <li>Prevalencia de intereses particulares sobre los generales</li> <li>Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos</li> </ol>   | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
| <p><b>MACROPROCESO: Gestión Financiera</b></p> <p>Garantizar la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para el desarrollo del PDA, el funcionamiento y fortalecimiento institucional y velar por la calidad de la información financiera para la toma de decisiones</p>   | 1. Deficiencia de controles y seguimiento a los procesos   | Archivos contables con vacíos de información                                      | Archivos contables que no cuenten con los soportes debidos  |
|  | 1. Falta de planeación   | Inclusión de gastos no autorizados  | Inclusión de gastos no autorizados en el presupuesto o por el Gerente   |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad</li> <li>Deficiencia en los mecanismos de seguridad informática</li> </ol>   | Transacción no autorizada   | Utilización indebida de los recursos financieros de la Empresa  |
|  | 1. Deficiencia de controles y seguimiento a los procesos   | Pérdida de recursos   | Desembolsos realizados a terceros sin los soportes requeridos para el mismo                                   |
|  | 1. Deficiencia de controles y seguimiento a los procesos   | Manipulación de información financiera  | Cambios intencionales para alterar la calidad de la información financiera                                    |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de ética</li> <li>Prevalencia de intereses particulares sobre los generales</li> <li>Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos</li> </ol>   | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
| <p><b>MACROPROCESO: Gestión y coordinación interinstitucional del PDA</b></p> <p>Coordinar, gestionar, implementar y hacer seguimiento del PDA del Valle del Cauca, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico y de inversiones - PEI</p>  | 1. Clientelismo, politiquería  | Proyectos ajustados a intereses particulares                                      | Formular proyectos que se ajusten a intereses particulares y no a las necesidades de la comunidad en general  |
|  | 1. Contratistas sin la idoneidad y experiencia para ejecutar las obras   | Obras de infraestructura mal terminadas   | Obras de infraestructura de agua y saneamiento que no cumplen con los requerimientos establecidos por el MVCT |
|  | 2. Falta de idoneidad y experiencia de los interventores y supervisores  |   |   |
|  | 1. Contratistas sin el músculo financiero para ejecutar las obras  | Desvío de los anticipos para las obras del PDA                                    | Destinar el anticipo para gastos diferentes a la ejecución de la obra contratada                              |
|  | <ol style="list-style-type: none"> <li>Falta de ética</li> <li>Prevalencia de intereses particulares sobre los generales</li> <li>Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos</li> </ol>   | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
| <p><b>PROCESO: Administrar la gestión documental</b></p> <p>Aplicar eficiente, eficaz y efectivamente los procesos archivísticos de organización, consulta, conservación y disposición final de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital y la normatividad archivística</p> | 1. Falta de compromiso del responsable del proceso documental  | Deficiencias en el manejo documental y de archivo                                 | Pérdida de documentos de los expedientes  |
|  | 2. Deficiencia de controles  |   |   |
|  | 3. Seguimiento a los procesos  |   |   |
|  | 1. Conveniencia de los funcionarios en NO tramitar las denuncias radicadas por la ciudadanía   | No tramitar las denuncias de actos de corrupción                                  | No tramitar las denuncias de actos de corrupción radicadas por la ciudadanía                                  |
|  | 2. Deficiencia de controles  |   |   |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   | 3. Pérdida de la denuncia   |   |   |
|   | 1. Falta de ética<br>2. Prevalencia de intereses particulares sobre los generales<br>3. Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
| <b>MACROPROCESO: Gestión Administrativa</b><br><br>Garantizar la disponibilidad de los recursos físicos y administrativos necesarios para el funcionamiento de la entidad   | 1. Falta de controles   | Compras de insumos y suministros con precios por encima del mercado               | Comprar insumos y suministros a proveedores que ofrecen comisión                              |
|   | 1. Desconocimiento de sus funciones y responsabilidades<br>2. Deficiencia de controles  | Desvío de recursos físicos  | Desviar los recursos físicos de la entidad para beneficio propio o de terceros                |
|   | 1. Falta de ética<br>2. Prevalencia de intereses particulares sobre los generales<br>3. Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
| <b>MACROPROCESO: Gestión del Talento Humano</b><br><br>Gestionar y desarrollar el talento humano de Vallecaucana de Aguas SA ESP, implementando estrategias, políticas y procedimientos que contribuyan al mejoramiento continuo del personal vinculado, desarrollando habilidades y competencias para el cumplimiento de la misión, visión y funciones de la Entidad | 1. Amiguismo, clientelismo, politiquería  | Personal contratado que no cumplen con el perfil requerido para el cargo          | Contratar personas que no cumplen con el perfil y las competencias requeridas para el cargo   |
| <b>PROCESO: Administrar el servicio y soporte informático</b><br><br>Garantizar la oportunidad, disponibilidad y confiabilidad de los servicios de TIC's entregados a los clientes internos y externos de acuerdo con los parámetros ofrecidos  | 1. Deficiencia de controles y seguimiento a los procesos  | Uso indebido de la información  | Uso indebido de la información que reposa en la base de datos de la entidad                   |
|   | 1. Falta de ética<br>2. Prevalencia de intereses particulares sobre los generales<br>3. Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
| <b>MACROPROCESO: Dirección Estratégico del PDA</b><br><br>Definir y asegurar el cumplimiento de los lineamientos estratégicos institucionales a corto, mediano y largo plazo  | 1. Falta de ética del servidor público que se encuentra al servicio de la entidad   | Robo de información y violación informática                                       | Utilización indebida de recursos tecnológicos para favorecer intereses particulares           |
|   | 1. Desconocimiento de sus funciones y responsabilidades   | Extralimitación de funciones  | Extralimitarse en las funciones propias del cargo.  |
|   | 1. Ausencia de canales de comunicación  | Ausencia de canales de comunicación   | Falta de canales de comunicación entre los diferentes niveles de autoridad en la entidad      |
| <b>MACROPROCESO: Evaluación y Mejoramiento Continuo</b><br><br>Garantizar la evaluación de los sistemas de  | 1. Falta de ética<br>2. Prevalencia de intereses particulares sobre los generales<br>3. Prevalencia de intereses políticos sobre los técnicos | Omitir información relevante para la auditoría interna, con conocimiento de causa | Fraude en procesos de auditoría interna   |
|   | 1. Falta ética de los servidores públicos   | Omisión de hallazgos en las auditorías realizadas a la gestión                    | Falta ética por parte de los servidores que intervienen en el proceso auditor que conllevan a |

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 13 de 26                 |

|   |  |   |
|---|--|---|
| gestión que permitan la mejora continua y la optimización de los recursos en el cumplimiento de los objetivos institucionales | 2. Deficiencia de controles y seguimiento a los procesos | realizar actos de corrupción en el desarrollo de las auditorías |
|---|--|---|

## 5.6 Estrategia Gestión de Riesgos de Corrupción

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ha trabajado en la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a los procesos, dando cumplimiento a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP, y la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Secretaría de Transparencia. Para la adecuada gestión de riesgos, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P., brinda acompañamiento a los facilitadores, líderes de procesos y áreas de trabajo mediante capacitación y talleres de formulación, identificación, monitoreo y actualización de los riesgos.

A continuación, se presenta las acciones a desarrollar para la gestión de los riesgos de corrupción en la entidad para la presente vigencia:

| ACTIVIDAD  | FECHA CUMPLIMIENTO | RESPONSABLES   | PRODUCTO                                   |
|--|--------------------|--|--|
| Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción según la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas vigente, incluyendo los contextos necesarios para determinar factores externos e internos. El mapa de riesgos actualizado deberá ser aprobado por los líderes de cada proceso y por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. | Septiembre 2026    | Lidera: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional<br><br>Apoya: Líderes de procesos | Mapa de riesgos actualizado                |
| Realizar actividades de socialización a los servidores públicos de la entidad y publicar en la página web el Mapa de Riesgos de Corrupción Institucional actualizado   | Octubre 2026       | Lidera: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional                                   | Evidencia de actividades desarrolladas     |
| Monitorear y revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción. En caso de realizar cambios, deben ser publicados.  | Cuando se requiera | Lidera: Grupo de Gestión y Desempeño Institucional                                   | Monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción |

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 14 de 26                 |

|   |  |                            |   |
|---|--|----------------------------|---|
| Hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.   | Mayo 2026<br>Septiembre 2026<br>Enero 2026                 | Oficina de Control Interno | Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción      |
| Incluir seguimiento de los riesgos de corrupción asociados a los procesos auditados, de acuerdo al Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno | Según el plan anual de auditorías aprobado en la vigencia. | Oficina de Control Interno | Seguimiento a los riesgos de corrupción incluidos |

## 6. REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA.

VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. adopta en el Programa de Transparencia y Ética Pública los lineamientos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), de conformidad con las disposiciones de la Ley 1712 de 2014 para garantizar el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho, las excepciones a la publicidad de información y fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

## 7. CANALES DE DENUNCIA

Para un excelente servicio a la ciudadanía, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ha dispuesto diversos canales institucionales, lugares y horarios para que los grupos de valor puedan acceder a los servicios prestados por la entidad y ejercer así sus derechos.

| CANAL              | ATENCIÓN   |
|--------------------|--|
| Presencial         | <p>En este canal institucional de interacción, la ciudadanía y los servidores interactúan directamente a doble vía para obtener información y orientación pertinente sobre la misión y servicios que presta VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. En ese orden, la ciudadanía podrá presentar allí sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD). A continuación, se relaciona la información:</p> <p><b>Ventanilla Única (radicación y atención al ciudadano):</b><br/>Avenida 8 Norte # 24an - 147, Cali<br/>Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm</p> <p><b>En el lugar de las obras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Socialización de los proyectos delante de la comunidad antes de la ejecución de las obras.</li> <li>- Socialización de avances con la comunidad y acompañamiento en el desarrollo de cada obra.</li> <li>- Constitución de veedurías ciudadanas en el lugar de las obras.</li> </ul> |
| Telefónico         | <p>La ciudadanía puede comunicarse con VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.SP. a través de los siguientes números de contacto:</p> <p><b>Teléfonos:</b> (57) + (602) + 665 3810 – 665 3929</p> <p><b>Línea anticorrupción PBX:</b> +57 (602) 620 00 00 ext 3641</p>   |
| Sitio Web          | <p>En el sitio Web de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P.:<br/><a href="https://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/">https://www.vallecaucanadeaguas.gov.co/</a> se encuentra toda la información relacionada con la Entidad y que es de interés de la ciudadanía.</p>   |
| Correo electrónico | <p>VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. pone a disposición de la ciudadanía un canal de comunicación con acceso las 24 horas del día a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:contacto@eva.gov.co">contacto@eva.gov.co</a></p> <p>Por este medio, se pueden hacer preguntas, efectuar consultas, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.</p>   |



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA

Código: PL-EVA.2.2-1  
Versión: 1  
Fecha de Vigencia:  
31/01/2026  
Página: 16 de 26

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Notificaciones judiciales | El correo dispuesto para las notificaciones judiciales es: <a href="mailto:juridico@eva.gov.co">juridico@eva.gov.co</a>  |
| Redes sociales            | <p><b>Instagram:</b> <a href="https://www.instagram.com/vallecaucanadeaguasof">https://www.instagram.com/vallecaucanadeaguasof</a></p> <p><b>YouTube:</b> <a href="https://www.youtube.com/@vallecaucanadeaguass.a.e.s1451">https://www.youtube.com/@vallecaucanadeaguass.a.e.s1451</a></p> <p><b>Facebook:</b> <a href="https://www.facebook.com/profile.php?id=100095701322312">https://www.facebook.com/profile.php?id=100095701322312</a></p> <p><b>X:</b><br/><a href="https://www.google.com/url?q=https://twitter.com/VallecaucanAgua&amp;sa=U&amp;sqi=2&amp;ved=2ahUKewjW56S_6pKGAXVyg4QIHV64B28QFnoECDQQAQ&amp;usg=AOvVaw20XmEPcypFoycjFId5iQve">https://www.google.com/url?q=https://twitter.com/VallecaucanAgua&amp;sa=U&amp;sqi=2&amp;ved=2ahUKewjW56S_6pKGAXVyg4QIHV64B28QFnoECDQQAQ&amp;usg=AOvVaw20XmEPcypFoycjFId5iQve</a></p> |

## 8. ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2026

En el marco del presente Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 y, como se había relacionado anteriormente, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y los mecanismos de lucha contra la corrupción bajo el enfoque fundamental de participación ciudadana en todas las fases del ciclo de la gestión pública, la prevención de riesgos de corrupción, la integridad en el servicio público, la rendición de cuentas que genere cercanía y confianza ciudadana, el lenguaje claro en todos los espacios de relacionamiento con los grupos de valor y grupos de interés, y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía que respondan a las necesidades y garanticen el acceso a sus derechos, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ha definido las estrategias que se desarrollan a través de los siguientes componentes:

- Servicio a la ciudadanía
- Rendición de cuentas
- Transparencia y acceso a la información pública
- Iniciativas adicionales - Conflicto de Intereses / Integridad

Así las cosas, en los siguientes ítems se describen cada una de las actividades por cada componente descrito.

### 8.1 Estrategia de Servicio a la Ciudadanía

Como lo definen los lineamientos de política en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se entiende que dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la política de servicio a la ciudadanía va mucho más allá de la atención oportuna y con calidad de sus requerimientos; su efectivo cumplimiento, implica que las entidades orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de la ciudadanía y sus grupos de valor.

Bajo esa premisa, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. ha planteado para la presente vigencia las actividades dentro de la estrategia.

| Actividad   | Responsables   | Fecha para cumplimiento | Producto   |
|---|--|-------------------------|--|
| Garantizar que las acciones de capacitación necesarias derivadas de las políticas de participación ciudadana, servicio al ciudadano, transparencia y acceso a la información e Integridad, estén articuladas con el Plan de Capacitación y las jornadas de Inducción y Reinducción. | Control Interno.<br><br>Dirección Administrativa / Talento Humano. | 31 de Enero 2026.       | PIC con articulado con el Programa de Transparencia y Ética Pública. |

|   |  |                          |   |
|---|--|--------------------------|---|
| Revisar y contrastar la gestión institucional con requerimientos de Caracterización de Grupos de Valor y de Interés, PQRS, Rendición de Cuentas, Auditorías, Veedurías Ciudadanas, Encuestas de Percepción.   | Grupo Interno de Trabajo<br>Relacionamiento<br>Estado Ciudadano. | 30 de Junio de 2026.     | Requerimientos revisados y contrastados con la gestión institucional. |
| Revisar y Actualizar el Menú Atención al Ciudadano en la página Web.  | Equipo TIC y Web Master.   | 30 de Junio de 2026.     | Menú Atención al Ciudadano revisado y actualizado.                    |
| Actualizar Guía de Servicio al Ciudadano.   | Grupo Interno de Trabajo<br>Relacionamiento<br>Estado Ciudadano. | 30 de Junio de 2026.     | Guía de Servicio al Ciudadano actualizada.                            |
| Revisar y ajustar el formulario de PQRS para que cuente con lo dispuesto en la ley 1712.  | Equipo TIC y Web Master.   | 30 de Junio de 2026.     | formulario de PQRS revisado y ajustado.                               |
| Revisar los tipos de señalización inclusiva en la entidad, teniendo en cuenta:<br>- Señalización en alto relieve.<br>- Señalización en braille.<br>- Señalización con imágenes en lengua de señas.<br>- Pictogramas.<br>- Señalización en otras lenguas o idiomas.<br>- Sistemas de | Grupo Interno de Trabajo<br>Relacionamiento<br>Estado Ciudadano. | 31 de Diciembre de 2026. | Espacios debidamente señalizados.                                     |

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN<br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |  | Versión: 1                       |
|   |  | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |  | Página: 19 de 26                 |

|                                    |  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|
| orientación espacial (Wayfinding). |  |  |  |
|------------------------------------|--|--|--|

## 8.2 Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de solicitud de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión; busca la transparencia de la administración pública que permita la adopción de principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia, en la cotidianidad del servidor público.

Debe ser un ejercicio permanente y transversal que se oriente a afianzar la relación Estado – ciudadanía; no debe ni puede ser un evento periódico y unidireccional de entrega de resultados, sino un proceso continuo y bidireccional, que genere espacios de diálogo entre el Estado y los ciudadanos sobre los asuntos públicos. Implica un compromiso en doble vía: los ciudadanos conocen el desarrollo de las acciones de la administración nacional regional y local, y el Estado explica el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.


### Elementos que conforman la rendición de cuentas

El proceso de rendición de cuentas de las entidades debe cumplir con tres elementos centrales, que permitan garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a participar y vigilar la gestión, así:

- **Información:** Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.
- **Dialogo:** Dialogar con los grupos de valor y de interés explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos mediante escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.
- **Responsabilidad:** Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, atendiendo a los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. Este elemento supone, además, la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control, sobre el cumplimiento de sus obligaciones o la imposición de sanciones y correctivos en caso tal de que la gestión no sea satisfactoria.

| Actividad  | Responsables  | Fecha para cumplimiento | Producto  |
|--|---|-------------------------|---|
| Definir el diseño e implementación de la estrategia de rendición de cuentas.                       | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026      | Estrategia de rendición de cuentas  |
| Identificar las necesidades de información de los grupos de valor.                                 | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026      | Necesidades de información identificadas.                                   |
| Designar el equipo responsable de producir la información para el proceso de rendición de cuentas. | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026      | Equipo responsable de producir la información para la rendición de cuentas. |

|  |   |                    |  |
|--|---|--------------------|--|
| Definir los canales para publicar y divulgar la información de la rendición de cuentas.  | Comunicaciones.                                       | 12 de febrero 2026 | Canales de información para la rendición de cuentas definidos.   |
| Elaborar un informe de gestión de rendición de cuentas.  | Planeación.   | 27 de febrero 2026 | Informe de gestión de rendición de cuentas.  |
| Definir los ejercicios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas.  | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026 | Ejercicios de diálogo definidos.   |
| Programar las fechas en las cuales se llevarán a cabo los espacios de rendición de cuentas, y divulgarlos con anticipación.                                  | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026 | Fechas definidas para la rendición de cuentas.   |
| Definir las acciones de convocatoria y difusión de información, para garantizar la participación de la ciudadanía en los espacios de diálogo programados.    | Comunicaciones.                                       | 12 de febrero 2026 | Acciones de convocatoria y difusión de información, para garantizar la participación de la ciudadanía.                   |
| Establecer los procedimientos que se implementarán para llevar a cabo el diálogo.  | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026 | Procedimientos definidos para implementar el dialogo con la ciudadanía.  |
| Establecer procedimientos para atender las inquietudes formuladas en los procesos de diálogo, y que no puedan ser atendidas durante el desarrollo del mismo. | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 12 de febrero 2026 | Procedimientos para atender las inquietudes formuladas en los procesos de diálogo, y que no puedan ser atendidas durante |

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
|  | <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b><br><b>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA</b> | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   |   | Versión: 1                       |
|   |   | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   | Página: 22 de 26                 |

|   |   |                  |  |
|---|---|------------------|--|
|   |   |                  | el desarrollo del mismo.                                     |
| Haga seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos.   | Grupo Interno de trabajo relación Estado - Ciudadano. | 16 de marzo 2026 | Seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos.     |
| Elaborar el informe del proceso de rendición de cuentas y su evaluación.  | Planeación.   | 20 de marzo 2026 | Informe del proceso de rendición de cuentas y su evaluación. |
| Publicar en el sitio web de la entidad, el informe de gestión, las respuestas de todos los ejercicios de diálogo y la evaluación del ejercicio. | Comunicaciones.                                       | 20 de marzo 2026 | Información publicada en página web.                         |

### 8.3 Estrategia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 "Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública".

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

La garantía del derecho implica la obligación de divulgar proactivamente la información pública, responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna, accesible a las

solicitudes de acceso, generar una cultura de transparencia implementando adecuadamente la ley y sus instrumentos.

| Actividad  | Responsables              | Fecha para cumplimiento | Producto  |
|--|---------------------------|-------------------------|---|
| Actualizar los mapas de riesgos de procesos y de corrupción.   | Control Interno y Calidad | 31 de agosto de 2026    | Mapas de riesgos actualizados.  |
| Revisar requisitos del menú destacado (Transparencia, Atención al ciudadano, Participa) de la página web.                  | Equipo TIC y Web Master   | 31 de agosto de 2026    | Plan de mejoramiento para los menús destacados de la página web.                                |
| Revisar las directrices de accesibilidad web dispuestas en la resolución 1519 de 2020 anexo 1 y cerrar brechas existentes. | Equipo TIC y Web Master   | 31 de agosto de 2026    | Plan de mejoramiento para la accesibilidad web dispuestas en la resolución 1519 de 2020 anexo 1 |
| Actualizar Tablas de Retención Documental.   | Gestión Documental        | 31 de agosto de 2026    | Tablas de Retención Documental.   |
| Actualizar Índice de Información Clasificada y Reservada.  | Gestión Documental        | 31 de agosto de 2026    | Índice de Información Clasificada y Reservada.  |
| Actualizar Registro de Activos de Información.   | Gestión Documental        | 31 de agosto de 2026    | Registro de Activos de Información.   |
| Actualizar Esquema de Publicación de Información.  | Gestión Documental        | 31 de agosto de 2026    | Esquema de Publicación de Información.  |
| Actualizar Programa de Gestión Documental.   | Gestión Documental        | 31 de agosto de 2026    | Programa de Gestión Documental.   |

|   |   |  |                                  |
|---|---|--|----------------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN              |  | Código: PL-EVA.2.2-1             |
|   | PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA |  | Versión: 1                       |
|   |   |  | Fecha de Vigencia:<br>31/01/2026 |
|   |   |  | Página: 24 de 26                 |

|   |                         |                      |   |
|---|-------------------------|----------------------|---|
| Gestionar en línea todos los procesos de Contratación en la Plataforma SECOP II.            | Gestión Administrativa  | 31 de agosto de 2026 | Procesos de Contratación gestionados en la Plataforma SECOP II. |
| Actualizar la información en la página web acorde a las directrices de la ley 1712 de 2014. | Equipo TIC y Web Master | 31 de agosto de 2026 | Página web actualizada.   |

#### 8.4 Estrategia de Iniciativas Adicionales - Conflictos de Intereses / Integridad

Los conflictos de intereses ponen en riesgo la obligación de garantizar el interés general del servicio público y afectan la confianza ciudadana en las entidades del Estado. Por ello, es fundamental impulsar la integridad pública que se refiere a la alineación consistente con el cumplimiento de los valores, principios y normas éticas compartidas para mantener y dar prioridad a los intereses públicos, por encima de los privados.

Esa sí como a través de la estrategia de iniciativas adicionales del presente programa, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. está comprometida en identificar las situaciones en las que puedan generarse conflictos de intereses personales en la gestión que puedan influir en el cumplimiento de su misión en beneficio particular y a la vez, en desarrollar mecanismos para prevenir y controlar la aparición de estos.

| Actividad  | Responsables   | Fecha para cumplimiento | Producto  |
|--|----------------|-------------------------|---|
| Realizar la verificación del cargue de la declaración de conflictos de interés de los sujetos obligados en los aplicativos establecidos por la Función Pública | Gestión Humana | Permanente              | Verificación del cargue de la declaración de conflictos de interés de los sujetos obligados realizada |

|   |                     |                     |  |
|---|---------------------|---------------------|--|
| Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación temas relacionados con la gestión de conflictos de intereses y de integridad, de acuerdo a la normatividad aplicable. | Planeación, Calidad | 30 de Enero de 2026 | Temas sobre conflictos de intereses y de integridad incluidos dentro del PIC |
|---|---------------------|---------------------|--|

## 9. Seguimiento y control de la gestión

Para el presente programa, se establece un seguimiento por medio de un indicador de resultado que busca medir el cumplimiento de los objetivos.

Nombre del indicador: Porcentaje de actividades realizadas.

Formula para el seguimiento: Número de actividades realizadas / Número de actividades propuestas.

Para realizar un seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas y su cumplimiento oportuno según las fechas establecidas, se realizará una matriz de seguimiento para todos los planes de acción institucionales. Este seguimiento se realizará desde las 3 líneas de defensa (gestión operativa, supervisión y control interno) para reducir el riesgo de incumplimiento.

## 10. Recursos para la ejecución del Programa

Para la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública se requieren diferentes recursos tecnológicos (sistemas de información, equipos), de gestión (metodologías de



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y  
ÉTICA PÚBLICA**

Código: PL-EVA.2.2-1

Versión: 1

Fecha de Vigencia:  
31/01/2026

Página: 26 de 26

riesgo, participación ciudadana), recursos humanos (funcionarios capacitados) responsables de su implementación, recursos normativos (marco legal, políticas internas) y recursos financieros que cubran las necesidades de las acciones planteadas (presupuesto para plataformas, formación).

Recursos humanos para la ejecución del programa en la vigencia: \$74.778.000

**MOISES CEPED RESTREPO**

Gerente General

**VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P**

Elaboró: Luis Felipe Manzano – Contratista Dirección Administrativa  
Revisó: Comité de Gestión y Desempeño  
Aprobó: Juan Fracier Moreno Rivas – Director Administrativo.  
Copia: Archivo.